

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10050

AYUNTAMIENTO DE CASPE

El Pleno del Ayuntamiento de Caspe, en sesión extraordinaria celebrada el día de 1 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

«VII. Aprobación inicial de la adhesión al convenio de colaboración entre la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España y el Ayuntamiento de Caspe.

Expediente número 9203/2021. Visto el convenio remitido por la Asociación de Castillos y Palacios turísticos de España, a fin de tratar de obtener la mayor difusión del patrimonio monumental y arquitectónico de Caspe, poniendo en valor su castillo medieval y su entorno.

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 25 de noviembre de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención de fecha 23 de noviembre de 2021.

Vista asimismo la memoria justificativa de la propuesta de convenio suscrita por la señora alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50, 1.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable adoptado por mayoría en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Bienestar Social el día 25 de noviembre de 2021, con los votos a favor del Partido Socialista y Chunta Aragonesa y las abstenciones de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Partido Popular.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente el convenio entre el Ayuntamiento de Caspe y la Asociación de Castillos y Palacios turísticos de España para una mayor difusión del patrimonio monumental y arquitectónico de Caspe, poniendo en valor su castillo medieval y su entorno.

Segundo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, someter el texto del convenio a información pública por espacio de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOPZ, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes».

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Caspe, a 3 de diciembre de 2021. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.